



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Dirección Administración y Finanzas

DECRETO ALCALDICIO N° 000016

LITUECHE, 06 ENE 2025

Hoy se decretó lo que sigue:

**CONSIDERANDO:**

- La necesidad de adquirir insumos para las actividades que se desarrollarán en la Escuela de Verano.
- El memorándum N° 04 de fecha 02-01-2025 de Directora Desarrollo Comunitario que solicita la adquisición de insumos
- La cotización del proveedor Galvarino Fariás Cabezas, Rut 6.908.039-1
- El certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por la DAF
- Que, Convenio Marco de artículos de escritorio y papelería, establece monto mínimo ordenes de compra 10 UTM y despacho parcializado mínimo 2 UTM
- Que, el monto de la contratación es inferior a 30 UTM y se privilegia materias de alto impacto social, tales como impulso a las empresas de menor tamaño, proveedor local y el principio de descentralización, en razón de estas causales se acude a la modalidad de trato directo para la adquisición, según **Art. 76 Trato Directo en adquisiciones inferiores a 30 UTM y que privilegian materias de alto impacto social.**, dando así cumplimiento al numeral 6 del Art. 71 del Decreto N° 661 de fecha 03-06-2024 que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886.

**VISTOS:**

El Decreto Alcaldicio N° 1841 de fecha 06 de Diciembre de 2024, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don Rodrigo Palominos Vidal. Ley 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios y su modernización de acuerdo a Ley 21.634 del año 2023, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 211/2024 de la sesión ordinaria N° 124 de fecha 04-12-2024, el decreto Alcaldicio N° 2175 de fecha 31 de diciembre de 2024 que aprueba el presupuesto municipal 2025. El Decreto Alcaldicio N° 2085 de fecha 9 de Diciembre del 2024, Delega facultad para firmar a la Srta. Romina Cartes Torres, Administradora Municipal

**DECRETO:**

- 1.- **APRUEBASE** mediante la Modalidad de Trato Directo, la adquisición de insumos de librería para las actividades que se realizarán en la Escuela de Verano.
- 2.- **GIRESE** Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre del proveedor Galvarino Fariás Cabezas, Rut 6.908.039-1, por el valor de 65.200.- (sesenta y cinco mil doscientos pesos) con IVA incluido.
- 3.- **IMPUTESE** el presente gasto al Presupuesto Municipal vigente año 2025

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

  
LAURA URBE SILVA  
Secretario Municipal

  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE  
ROMINA CARTES TORRES  
Administradora Municipal

RCT/LUS/RVS/AQR/raa.

Distribución:

- Archivo Dirección Ad. Y Finanzas
- Archivo Of. de Partes.